MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Villa Ygatimi, Departamento de Canindeyu, a los once días del mes de Marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA REESTRUCTURACION DE MÓDULOS INFORMÁTICO Y BASES DE DATOS"** Rubro 570 de la Municipalidad de Villa Ygatimi, integrado por el Sr. Ramón Ozuna Lugo y el Sr. Hugo Espínola Alderete, Miembros del Comité, a los efectos de evaluar las ofertas.

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES TECNICAS

OFERENTE: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524-0 representante de la empresa el Lic. Eduardo Maidana con C.I.N° 1.069.522 CON CORREO ELECTRÓNICO corporativa_digital@hotmail.com

LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS:

Formulario de oferta: **Gs. 156.000.000 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y seis millones)** *	**Presenta**

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION

No hubo observaciones.

3. VERFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimento de las documentaciones de carácter sustancia, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc b,1 .i) del Decreto N° 2.992/2019.

i. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria), observándose lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		
	Documentos solicitados	**Documento presentado**	**Cumple /No cumple**
CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA	Formulario de Oferta	Presento	Cumple
	Los Documentos que acrediten la existencia legal	Presento	Cumple
	Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presento	Cumple

Hugo Alberto Espínola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

4. SOLICITUDES DE ACLARACION:

No hubo solicitudes de aclaración

5. VERIFICACION DE LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

De Conformidad a los dispuesto en el Art. 63° inc b,1.ii) del Decreto N° 2.992/19 (*Las Ofertas con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluados en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*), observándose en ese sentido lo siguiente:

a) Capacidad legal	CUMPLE/NO CUMPLE
CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE** según verificaciones en el SINARH, se ha constatado que el representante de la firma el **Lic. Eduardo Maidana** no se encuentra como funcionario publico

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Osuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

Criterios	Cumple/No cumple
1) Formulario de oferta	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3)Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI – SECRETARIA GENERAL
Abg. Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI – DIREC ADM Y FINAS
Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fnas.

d) simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

g)Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Venta de Activos Intangibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente **al 50 % como mínimo** del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 años. 2019 y 2020.**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

6. RECOMENDACIÓN DE CALIFICACION CON LAS JUSTIFICACIONES.

A continuación se pasa a evaluar el cumplimiento de las ofertas respecto a los términos de referencia. La propuesta de la empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**, cumple a cabalidad en lo que respecta a las documentaciones sustanciales y legales del presente llamado.

7. FECHA Y LUGARA DE ELABORACION:

El procedimiento de evaluación técnica culmino en fecha 11 de Marzo del año dos mil veinte y uno a las once horas. No habiendo más que tratar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del comité de evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

8. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ramón Ozuna Lugo
Miembro del Comité

Sr. Hugo Espínola Alderete
Miembro del Comité